



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-MPA/A

Atalaya, 6 de febrero de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA;

VISTO:

La Carta N° 024-2025-MPA/ALC de fecha 6 de febrero de 2025, emitida por el Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Carta N° 024-2025-MPA/ALC emitida con fecha 6 de febrero de 2025, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya ha encargado el Despacho de Alcaldía a la Primera Regidora **IRMA AMÉRICA ARMAS PEZO DE GARCÍA**, delegándose para tal efecto, las facultades inherentes al cargo, **a partir del día viernes 7 de febrero de 2025**, en función a la agenda que cumplirá el Titular de la entidad en la ciudad de Pucallpa: i.- Reunión de coordinación con el Decano de la Universidad Nacional de Ucayali, a fin de gestionar la construcción de la sede de dicha Universidad en nuestra ciudad, reunión que se llevará a cabo el día 7 de febrero del presente año a horas 10:00 am en la sala de reuniones del Rectorado de la UNU; ii.- Sesión del Comité Directivo del IVP Atalaya, programada para el día 7 de febrero de los corrientes a horas 03:00 pm en el Jr. María Lozano Mz. A Lt. 12 (Oficina de Coordinación de la MPA en la ciudad de Pucallpa); iii.- Reunión de Trabajo del Comité Regional por la Educación en Ucayali - COREEDU, organizado por el Gobierno Regional de Ucayali, a realizarse el día lunes 10 de febrero de los corrientes a horas 09:30 am en el auditorio del Manish Hotel y; iv.- Ceremonia de Lanzamiento del XXXIV Festival Carnaval Ucayalino 2025, en la ciudad de Pucallpa, organizado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, que se realizará el día martes 11 de febrero del presente año en la Plaza de Armas de Yarinacochoa;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde: (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo normado por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora **IRMA AMÉRICA ARMAS PEZO DE GARCÍA**, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Atalaya, para que ejerza las funciones propias del cargo, **a partir del día viernes 7 de febrero de 2025, hasta el retorno del titular del pliego**, conforme los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

C.C.
ALC
GM
GAJ
SG
INTERESADO
ARCHIVO

Con Trabajo y Esfuerzo logharemos el Desarrollo...!